



LABORATORIO CREATIVO POR LA MEMORIA

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta a través de la Subsecretaría de Gestión Cultural, la Secretaría de Derechos Humanos y la Comisión Provincial de la Memoria, invitan a participar del LABORATORIO CREATIVO POR LA MEMORIA que propone vincular Lugares de Memoria y artistas de los Municipios de La Caldera y Embarcación.

La memoria es un término en disputa, es diversa y deja huellas en el espacio y en los cuerpos. Evidenciar los mecanismos que intervienen en la construcción de la memoria colectiva es una herramienta que posibilita vínculos de tolerancia y la vigencia del respeto por la vida y la justicia.

La propuesta es impulsar un trabajo articulado en dos municipios de la provincia de Salta, como El Gallinato, Municipio de La Caldera y Embarcación junto a artistas locales para concretar dos obras que re signifiquen el pasado reciente en un diálogo con el presente, recuperando la dimensión política del hecho artístico.

Inscripción

Las inscripciones se realizarán a través del Formulario Único de Postulación disponible en la página web de la Secretaría de Cultura, www.culturasalta.gov.ar, del **21 de agosto al 10 de septiembre de 2024** inclusive.

Participantes

Podrán participar elencos artísticos relacionados a las artes escénicas (danza, música, teatro, etc) y/o grupos de artistas que vinculen distintas disciplinas que residan en La Caldera y en Embarcación (según corresponda). Cabe destacar que los grupos o elencos deben acreditar experiencia en las disciplinas consignadas. Es una condición importante que el elenco o grupo de artistas asegure la paridad de género y diversidad en al menos un 50%.

Selección

Un jurado integrado por un/a referente de la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, un/a referente de la Secretaría de Derechos Humanos, un/a referente de la Comisión Provincial de la Memoria, un/a referente de cada municipio y un/a profesional destacado/a de las artes escénicas de la provincia, seleccionará un elenco o grupo Titular y un Suplente por cada municipio participante del Programa.

La selección se realizará conforme a los siguientes criterios, siendo la puntuación máxima 10 puntos.

- ✓ Motivación en consonancia con Políticas de Memoria y Derechos Humanos (5 puntos)
- ✓ Antecedentes artísticos (3 puntos)
- ✓ Inclusión de artistas de más de una disciplina (2 puntos)

Se valorará especialmente a elencos artísticos de comunidades indígenas.

Los elencos o grupos artísticos que no presenten de forma completa la documentación solicitada, ni acrediten residencia en los municipios de Embarcación y La Caldera, quedarán descalificados.

Premios

Los elencos o grupos seleccionados participarán del LABORATORIO CREATIVO POR LA MEMORIA que se desarrollará de agosto a diciembre de 2024 y recibirán un estímulo económico de \$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL).

Cabe destacar que se dispondrá de espacios culturales en cada municipio para realizar los ensayos y presentaciones de las obras así como de la técnica el día del estreno.

Cada grupo o elenco tendrá un TUTOR/A ARTÍSTICO/A, asignado por la Secretaría de Cultura, que los acompañará en todo el recorrido del Laboratorio.

Obligaciones

Los grupos o elencos seleccionados deberán participar de todas las actividades propuestas por el LABORATORIO CREATIVO POR LA MEMORIA conforme al siguiente detalle:

- ✓ Primera visita de integrantes de la Comisión Provincial de Derechos Humanos y personal de Gestión Cultural. Introducción de la temática e historia del lugar.
- ✓ Segunda visita de integrantes de la Comisión Provincial de Derechos Humanos y personal de Gestión Cultural. Encuentro con familiares y protagonistas.
- ✓ Capacitación en proceso creativo junto al Tutor Artístico de cada proyecto.
- ✓ Capacitación en proceso productivo Gestión Cultural al Tutor Artístico de cada proyecto.
- ✓ Desarrollo del Proyecto de obra.
- ✓ Ensayos y Pre Producción de Obra.

Las obras resultantes del Laboratorio se estrenarán durante diciembre de 2024 en fecha y espacio a convenir.

Sanciones

Los grupos o elencos que incumplan alguna de las obligaciones consignadas en el apartado anterior deberán reembolsar a la Secretaría de Cultura el monto otorgado al valor actualizado neto. Asimismo, serán inhabilitados para participar en futuras convocatorias de la Secretaría de Cultura y recibir subsidios a instancias del Estado de la provincia de Salta.

Imprevistos

La Secretaría de Cultura podrá dejar sin efecto el procedimiento concursal en cualquier momento que lo considere oportuno y conveniente, sin generar ningún tipo de responsabilidad ni consecuencia perjudicial para el Gobierno Provincial.

Generalidades

Queda a exclusivo cargo de los grupos o elencos seleccionados el registro de la propiedad intelectual de la Obra resultante del LABORATORIO CREATIVO POR LA MEMORIA.

Los grupos o elencos participantes de la convocatoria se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta – República Argentina, a todos los efectos legales que puedan derivarse de la presente convocatoria, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

La mera postulación a esta convocatoria implica la aceptación lisa, llana, total e incondicionada de las presentes Bases y Condiciones.